

**NOTICE OF ELECTION TO INCREASE DEBT
ON A REFERRED MEASURE**

**NOTICE OF ELECTION
ON A REFERRED MEASURE**

Statewide election day is
Tuesday, November 1, 2005
Polling places open from 7 a.m. to 7 p.m.
(*Early Voting Begins October 17, 2005*)

2005 STATE BALLOT INFORMATION BOOKLET



**AVISO DE ELECCIONES PARA AUMENTAR LOS IMPUESTOS
SOBRE UNA MEDIDA REFERIDA**

AVISO DE ELECCIONES SOBRE UNA MEDIDA REFERIDA

**El día de la elección estatal es
el martes 1 de noviembre de 2005**
Los puestos de votación abren de las 7 a.m. a las 7 p.m.
(*La votación temprana comienza el 17 de octubre de 2005*)

**FOLLETO DE INFORMACIÓN DE BALOTA
ESTATAL DEL 2005**

Legislative Council
Colorado General Assembly
Research Publication No. 539-2

ASAMBLEA GENERAL DE COLORADO

COMITE EJECUTIVO

Sen. Joan Fitz-Gerald, Presidente
Rep. Andrew Romanoff, Vice
Presidente
Sen. Ken Gordon
Sen. Andy McElhany
Rep. Alice Madden
Rep. Joe Stengel

PERSONAL

Kirk Mlinek, Director
Daniel Chapman, Director Auxiliar
Deborah Godshall, Director Auxiliar



COMITE

Sen. Norma Anderson
Sen. Peter Groff
Sen. Steve Johnson
Sen. Ron Teck
Sen. Ron Tupa
Sen. Sue Windels
Rep. Dorothy Butcher
Rep. Bill Cadman
Rep. Mike Garcia
Rep. Diane Hoppe
Rep. Mike May
Rep. Angie Paccione

CONSEJO LEGISLATIVO

SALA 029 CAPITOLIO ESTATAL
DENVER, COLORADO 80203-1784
E-mail: lcs.ga@state.co.us
(303) 866-3521 FAX: 866-3855 TDD: 866-3472

13 de septiembre de 2005

Estimado votante de Colorado:

Este folleto proporciona información sobre dos medidas que se incluirán en la balota estatal de este año. El folleto ha sido preparado por el personal de investigación no partidista de la legislatura estatal, según lo dispuesto bajo la Constitución de Colorado y la ley de Colorado.

Los Referéndum C y D son medidas referidas a los votantes por la legislatura durante la sesión legislativa del 2005. El Referéndum C propone un cambio a los estatutos estatales. El Referéndum D pide la aprobación de los votantes para que el estado tome prestado dinero. El Referéndum D sólo podrá entrar en vigor si se aprueban el Referéndum C y el Referéndum D.

El folleto está dividido en dos secciones. La primera sección contiene un análisis de las dos medidas. Incluye una descripción de cada medida y argumentos principales a favor y en contra. Se ha dado cuidadosa consideración a los argumentos en un intento para representar de manera imparcial ambas perspectivas del asunto. Asimismo, incluye un estimado del impacto fiscal de cada medida. Para más información sobre el impacto de las dos medidas, visite: <http://www.state.co.us/ballotbook>. La segunda sección del folleto contiene el título y texto legal de las dos medidas.

El folleto concluye con información sobre la dirección y número e teléfono de su funcionario electoral local. Su funcionario electoral local podrá proporcionarle información sobre lugares de votación, balotas en ausencia y votación temprana.

Atentamente,

Senadora Joan Fitz-Gerald
Presidenta de la Junta

ÍNDICE

Referéndum C: Gastos Estatales	35
Antecedentes	35
Argumentos a favor	40
Argumentos en contra	41
Estimado del impacto fiscal	42
Apéndice al Referéndum C	43
Titulo de la balota y texto del asunto	61
Referéndum D: Empréstitos Estatales	45
Antecedentes	45
Argumentos a favor	47
Argumentos en contra	48
Estimado del impacto fiscal	50
Gastos estatales y endeudamiento garantizado	51
Apéndice al Referéndum D	53
Asunto de la balota	67

Para obtener esta publicación, así como un enlace al texto completo de las declaraciones de impacto fiscal de cada medida, visite: **www.state.co.us/ballotbook**

El interior de la contraportada de este folleto contiene una lista de números de teléfono para los funcionarios electorales de condado.

Un voto de SÍ sobre cualquier asunto de balota es un voto a favor de cambiar la legislación en vigor o circunstancias existentes, y un voto de NO sobre cualquier asunto de balota es un voto en contra del cambio de la legislación en vigor o circunstancias existentes.

Sí **No**

**Referéndum C:
Gastos Estatales**

**Referéndum D:
Empréstitos Estatales**

Referéndum C
Gastos Estatales

El Referéndum C es una enmienda a los *Estatutos Revisados de Colorado* que:

- ◆ permite al estado gastar el dinero que recauda en exceso de su límite durante los próximos cinco años, para fines de atención médica, educación pública, proyectos de transporte y pensiones de departamentos locales de policía y bomberos;
- ◆ elimina, durante los próximos cinco años, los reembolsos que los contribuyentes reciben cuando el estado recauda más de lo que se le permite gastar, y reduce dichos reembolsos posteriormente;
- ◆ usa el importe más alto de dinero que el estado recauda en cualquier año durante los próximos cinco años para calcular los gastos estatales permisibles posteriormente; y
- ◆ impone un límite sobre el importe de los gastos estatales nuevos de la tasa de inflación más el crecimiento demográfico, comenzando en el año 2011.

Antecedentes

¿Cómo limita la constitución los gastos estatales? Una estipulación constitucional, conocida comúnmente como TABOR, limita la cantidad de dinero que el estado podrá gastar cada año. Limita el aumento anual para algunos ingresos estatales a la tasa de inflación más el porcentaje del cambio poblacional del estado. Cualquier dinero recaudado en exceso de este límite debe ser reembolsado a los contribuyentes, salvo que los votantes permitan que el estado lo gaste. El Referéndum C pregunta a los votantes si el estado podrá gastar el dinero que recauda en exceso del límite en atención médica, educación pública, proyectos de transporte y pensiones de departamentos locales de policía y bomberos.

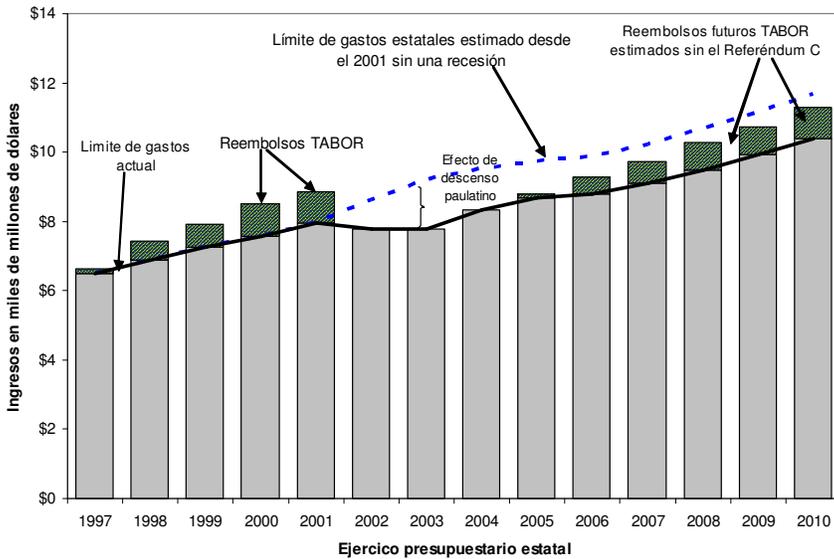
¿Qué dinero se incluye dentro del límite? El límite de gastos constitucional se aplica a aproximadamente el 60 por ciento del dinero recaudado por el estado, incluso impuestos sobre la renta, impuestos de ventas, honorarios, multas y ganancias de interés. El dinero recibido del gobierno federal, empresas, demandas judiciales y obsequios no está cubierto por el límite de gastos y no está incluido en este análisis.

¿Cómo ha funcionado el límite sobre gastos? Entre 1997 y el 2001, el estado recaudó dinero en exceso del límite de gastos. Por ejemplo, en el 2001, se permitió al estado gastar \$7,900 millones, pero se recaudaron \$8,900 millones. La diferencia de aproximadamente \$1,000 millones se reembolsó a los contribuyentes.

Cuando el estado recauda menos dinero de lo permitido por el límite de gastos, no hay reembolsos. El límite del próximo año se calcula a partir de la cantidad de dinero de hecho recaudada durante el año anterior. Por ejemplo, el estado experimentó una recesión durante el 2001 y la cantidad de dinero recaudado en el 2002 ascendió a \$7,800 millones, en tanto que la tasa de inflación más el crecimiento demográfico hubiera permitido gastos de \$8,100 millones. El límite del siguiente año creció de los \$7,800 millones, no de los \$8,100 millones. Esta reducción de los gastos se conoce como el efecto de "descenso paulatino." Actualmente, la suma que el estado podrá gastar bajo TABOR está permanentemente por debajo de lo que sería si no hubiera ocurrido una recesión y los gastos hubieran crecido por la tasa de inflación más el crecimiento demográfico cada año.

La Figura 1 muestra cómo el límite de gastos ha funcionado, y se proyecta que funcione entre 1997 y el 2010. La línea sólida representa el límite de gastos estatales, la línea de puntos muestra el límite de los gastos estatales estimado sin una recesión, y las áreas sombreadas representan los reembolsos. Comenzando en el 2006, el área sombreada representa el dinero que el Referéndum C pide que los votantes permitan que el estado gaste.

Figura 1
Límites de gastos estatales y reembolsos



¿Cómo cambia el Referéndum C los gastos estatales? El

Referéndum C tiene tres estipulaciones principales. Primero, permite al estado guardar el dinero que recauda en exceso del límite durante cinco años, comenzando el 1° de julio del 2005, y que lo gaste en:

- proyectos de transporte;
- atención médica para los coloradeños de bajos ingresos, incapacitados y mayores;
- primas de seguro médico para personas y negocios pequeños;

- educación pública preescolar al decimosegundo grado;
- colegios universitarios comunitarios y otras instituciones públicas de educación superior; y
- pensiones de departamentos locales de policía y bomberos.

Los economistas legislativos calculan que el Referéndum C permite al estado aumentar los gastos por alrededor de \$3,743 millones durante el período de cinco años. La suma exacta del aumento de los gastos podría ser más alta o más baja, dependiendo de la economía y la cantidad de dinero recaudado. El personal legislativo tiene que preparar un informe anual que explica en detalles cómo se gasta el dinero.

Segundo, comenzando en el 2011, el Referéndum C crea un nuevo límite de gastos estatales equivalentes a la cantidad más alta de dinero que el estado recauda en cualquier año entre el 2006 y el 2010. Este importe en dólares aumenta cada año por la tasa de inflación más el crecimiento demográfico. Esta estipulación del Referéndum C impide bajas futuras en el límite de gastos estatales. Todo el dinero recaudado en exceso del límite nuevo será reembolsado a los contribuyentes.

En tercer lugar, el Referéndum C permite al estado gastar \$100 millones adicionales cada año si se aprueba el Referéndum D. Este cambio, que comienza en el 2011, reduce los reembolsos cada año por el mismo importe de gastos adicionales. Este dinero podrá usarse para reintegrar el endeudamiento permitido bajo el Referéndum D. El Referéndum D permite al estado tomar prestado hasta \$2,100 millones a usarse para proyectos de transporte y de inversión en instalaciones de educación pública y pensiones de departamentos locales de policía y bomberos. El Referéndum D puede entrar en vigor si se aprueba el Referéndum C.

¿Qué se hará con el dinero si fracasa el Referéndum C? Si fracasa el Referéndum C, el dinero que recauda el estado en exceso de su límite de gastos será reembolsado a los contribuyentes. La legislatura, previa la aprobación del gobernador, determina la forma de reembolso del dinero. Actualmente, existen 16 métodos para reembolsar el dinero, enumerados en el Apéndice al Referéndum C. Uno de los métodos es el reembolso del impuesto de ventas, que reciben casi todos los contribuyentes. El reembolso del impuesto de ventas da cuenta de alrededor del 42 por ciento de todos los reembolsos TABOR, y se distribuye en base a niveles de

ingresos. Se espera que los contribuyentes reciban un total entre \$350 y \$1,021 sobre los próximos cinco años, o un promedio de \$491 en reembolsos del impuesto de ventas. La Figura 2 muestra el reembolso estimado del impuesto de ventas para un contribuyente en los niveles de ingresos más alto y más bajo, y el reembolso medio del impuesto de ventas para todos los contribuyentes entre el 2007 y el 2011.

Figura 2
Reembolsos estimados del impuesto de ventas por contribuyente bajo la ley actual

Nivel de ingresos	2007	2008	2009	2010	2011	Total de cinco años
Más bajo	\$51	\$51	\$59	\$79	\$110	\$350
Más alto	\$148	\$150	\$172	\$230	\$321	\$1,021
Medio	\$71	\$72	\$83	\$111	\$154	\$491

El reembolso total recibido por un contribuyente es el reembolso del impuesto de ventas más cualesquiera de los demás métodos de reembolso para los cuales el contribuyente califica. No todos los métodos de reembolso están disponibles cada año, y los métodos disponibles dependen de la cantidad de dinero que se reembolsa. Si bien el reembolso del impuesto de ventas se distribuyó a casi 2.8 millones de contribuyentes en el 2001, la mayoría de los otros 15 métodos de reembolso se distribuyeron a un número de contribuyentes mucho más bajo. El Apéndice al Referéndum C contiene más información sobre los métodos de reembolso.

¿Tiene el Referéndum C un impacto en los reembolsos anuales de impuestos sobre la renta? Un contribuyente recibe un reembolso de impuestos sobre la renta estatales cuando el contribuyente paga más de lo que debe en impuestos sobre la renta estatales. Los reembolsos de impuestos sobre la renta no son afectados por el Referéndum C.

¿Cuáles son los demás impactos del Referéndum C? Bajo las leyes actuales, las familias de bajos ingresos pueden ser elegibles para recibir hasta tres créditos tributarios por concepto de gastos de cuidado de menores. La promulgación del Referéndum C eliminaría dos de estos tres créditos sin afectar al tercero durante por lo menos cinco años. Adicionalmente, comenzando en el 2011, se crea un método nuevo de reembolso TABOR que reduce la tasa de impuestos sobre la renta estatales del 4.63 por ciento al 4.50 por ciento. La reducción de la tasa tributaria entra en vigor en los años en los cuales el estado recaude dinero suficiente en exceso de límite para pagarla. Reduce la cantidad de dinero reembolsado a través de otros métodos.

Argumentos a favor

1) El Referéndum C proporciona más dinero para inversiones críticas en el futuro de Colorado: mejorar la seguridad de las carreteras y las escuelas, proporcionar atención médica adicional para las familias de Colorado, y suministrar un equipo de trabajo de buena educación para los negocios de Colorado. Estas inversiones ayudarán a generar empleos nuevos y conservar empleos existentes en el estado. En base a ingresos, Colorado está clasificado entre los diez estados más bajos para financiación de educación K-12 y educación superior. Adicionalmente, el 39 por ciento de los caminos y carreteras de Colorado están en malas condiciones. La reparación de las carreteras ahora es más económica que su reemplazo más adelante.

2) El Referéndum C permite al estado recuperarse de bajas económicas, a la vez que conserva el derecho de los ciudadanos de votar sobre todos los aumentos de impuestos futuros. Bajo los límites actuales, el estado nunca podrá recuperarse plenamente de una baja económica. Durante los últimos años, el estado ha añadido estudiantes y presos, y ha experimentado más congestión de tránsito en tanto que han disminuido los ingresos TABOR. Incluso si se aprueba el Referéndum C, el estado estará gastando menos en el futuro de lo que la tasa de inflación y el crecimiento demográfico hubieran permitido desde el 2001. Después de cinco años, el estado de nuevo tendrá el límite de gastos más estricto de la nación.

3) Sin aumentar los impuestos, el Referéndum C proporciona al estado los fondos necesarios para financiar programas y servicios reducidos durante la recesión reciente. El dinero se generará del crecimiento de empleos, aumento de las ventas, sueldos más altos y gastos de turismo. Colorado todavía será un estado de impuestos bajos. Sin el Referéndum C, el estado tendrá que reducir la financiación de renglones tales como la educación superior, programas que ayudan a los adultos mayores, por ejemplo, la exención tributaria inmobiliaria de adultos mayores, y programas que benefician a familias de bajos ingresos y las personas incapacitadas.

Argumentos en contra

1) El Referéndum C es de hecho un aumento de impuestos. Elimina los reembolsos TABOR durante cinco años y los reduce durante cada año subsiguiente. El estado gastará aproximadamente \$3,743 millones que los ciudadanos y negocios de Colorado podrían usar más eficazmente. Esta reducción de los gastos privados podría frenar la recuperación económica que comenzó en el 2003, haciendo que el estado sea un lugar menos deseable para la reubicación de negocios. Los contribuyentes no sólo sacrifican su reembolso del impuesto de ventas, sino que también están votando para suspender otros 15 reembolsos, por ejemplo, el crédito de cuidado de hijos, cargos de vehículos motorizados más bajos y crédito de ganancias de capital. El total estimado sobre cinco años para todos los métodos de reembolso, incluso el reembolso del impuesto de ventas asciende a un promedio de \$1,106 por contribuyente.

2) El Referéndum C permite la ampliación de los gastos estatales sin detalles específicos con respecto a los programas para los cuales se gastará el dinero. Las categorías de gastos muy generalizadas descritas en el Referéndum C cubren el 83 por ciento del gobierno estatal. El dinero nuevo podría reemplazar un gasto actual sobre atención médica o escuelas públicas, permitiendo esencialmente que el dinero se gaste para cualquier propósito. La legislatura podrá cambiar las prioridades de gastos en cualquier momento después de las elecciones. Adicionalmente, la suspensión del límite TABOR podrá conducir a aumentos de los honorarios y cargos durante los próximos cinco años, ya que no hay límite sobre estos aumentos ni requisito de que dichos aumentos sean aprobados por los votantes.

Referéndum C: Gastos Estatales 41

3) El déficit presupuestario percibido podría manejarse de muchas maneras distintas. TABOR permite al gobierno un crecimiento a la tasa de inflación más el crecimiento demográfico, pero no lo garantiza. El crecimiento gubernamental a un régimen más lento es aceptable y podría promover mayor productividad y eficiencia. Desde la promulgación de la disposición de TABOR en 1992, los gastos estatales han aumentado cada año. En vez de gastar más, el estado podría ahorrar dinero, al eliminar las ineficiencias, consolidar funciones gubernamentales, privatizar ciertos servicios y reformar el sistema de compras del estado.

Estimado del impacto fiscal

Impactos estatales. Se calcula que el Referéndum C ocasione un aumento de los gastos estatales de \$3,743 millones sobre los próximos cinco años. La Figura 3 muestra un resumen de los ingresos anuales adicionales que el estado podrá gastar si se promulga el Referéndum C.

**Figura 3
Aumento estimado de gastos estatales derivado
del Referéndum C**

Ejercicio presupuestario estatal	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
Aumento de los gastos estatales bajo el Referéndum C	\$577 millones	\$646 millones	\$703 millones	\$822 millones	\$995 millones	\$3,743 millones
Gastos adicionales como porcentaje de los gastos totales limitados por TABOR	7.2%	7.8%	8.1%	9.1%	10.5%	8.6%

Comenzando en el 2011, se calcula que el Referéndum C ocasione un aumento de los gastos estatales de \$995 millones, además de aumentos anuales para dar cuenta de la tasa de inflación y el crecimiento demográfico. Si se aprueba el Referéndum D el estado también podrá gastar \$100 millones adicionales cada año comenzando en el 2011.

**APÉNDICE AL REFERÉNDUM C
Métodos de Reembolso TABOR
e Importes Distribuidos en el 2001**

El cuadro a continuación enumera los métodos de reembolso disponibles cuando el estado recauda dinero en exceso de su límite de gastos. Para el 2001, el último año en el cual se emitieron reembolsos el cuadro muestra el importe medio reembolsado por contribuyente y el número de contribuyentes que reclamaron cada reembolso.

Reembolso del impuesto de ventas		
Grupo de ingresos brutos ajustados federales (estratificados en el 2001)	Número estimado de contribuyentes en el 2001	Importe medio por contribuyente en el 2001
Menos de \$26,000	949,357	\$144
\$26,001 to \$53,000	816,139	\$187
\$53,001 to \$78,000	474,271	\$220
\$78,000 to \$103,000	248,190	\$252
\$103,001 to \$126,000	112,248	\$283
Más de \$126,000	196,482	\$451
Reembolso total del impuesto de ventas	2,796,687	\$206

APÉNDICE AL REFERÉNDUM C (continuación)

Otros métodos de reembolso TABOR (enumerados por orden de disponibilidad)		
	Número de contribuyentes que reclamaron un reembolso en el 2001	Importe medio por contribuyente en el 2001
Crédito de ingresos devengados	210,942	\$156
Cuidado de acogida	431	\$487
Impuesto sobre bienes personales comerciales/A	77,726	\$1,291
Ganancias de capital para bienes de Colorado adquiridos antes de 5/9/94	9,296	\$5,433
Créditos de cuidado de menores	194,924	\$131
Investigación y desarrollo /B	/B	/B
Cargos más bajos de registración de vehículos /C	4,006,000	\$7
Programa de becas de alta tecnología	38	\$88
Equipos de control de la contaminación	0	\$0
Contribución a la educación de telecomunicaciones	/B	/B
Camiones a una tasa del impuesto de ventas del 0.01 por ciento /D	/D	/D
Interés, dividendos y ganancias de capital	1,055,713	\$42
Crédito tributario de cooperativa agrícola	237	\$2,138
Planes de beneficios médicos	6,442	\$376
Ganancias de capital para bienes de Colorado adquiridos después de 5/9/94	5,967	\$4,636

/A 42,651 contribuyentes recibieron menos de \$200, en tanto que 250 contribuyentes recibieron más de \$40,588 cada uno.

/B Método nuevo no disponible en el 2001

/C Reembolso medio estimado por registración de vehículo

/D Datos no disponibles

**Referéndum D
Empréstitos Estatales**



Referéndum D:

- ◆ permite al estado tomar prestado hasta \$2,072 millones con un reintegro máximo de \$3,225 millones, incluso capital e interés;
- ◆ exige que el dinero se use para proyectos de transporte, edificios escolares K-12 y de educación superior y obligaciones de departamentos locales de policía y bomberos;
- ◆ sólo entra en vigor si los votantes aprueban el Referéndum C en estas elecciones; y
- ◆ aumenta por más de \$100 millones cada año en el futuro, comenzando en el 2011, los ingresos que el Referéndum C permite que el estado conserve.

Antecedentes

La Constitución de Colorado exige que se obtenga la aprobación de los votantes antes de tomar prestado dinero si se necesita más de un año para el reintegro. El Referéndum D permite al estado tomar prestado hasta \$2,072 millones según se muestra abajo y que los reintegre sobre un período de años.

Monto máximo	Uso
\$1,700 millones	Transporte – Para acelerar la construcción, reparación y el reemplazo de caminos y puentes designados por la Comisión de Transporte de Colorado, de proyectos recomendados por los gobiernos locales. Véase el Apéndice al Referéndum D para una lista de los proyectos propuestos.
\$175 millones	Pensiones de Bomberos y Policías – Para satisfacer las obligaciones estatales restantes de ayudar a los planes de pensiones departamentales locales de policía y bomberos contratados antes del 8 de abril de 1978.
\$147 millones	Edificios escolares públicos K-12 – Para reparar, mantener y reemplazar edificios de escuelas públicas. Los proyectos serán seleccionados por la Junta de Educación Estatal, en base a los criterios dispuestos por ley.
\$50 millones	Edificios de colegios universitarios y universidades públicas – Para reparar, mantener y reemplazar instalaciones de colegios universitarios comunitarios y universidades estatales. Los proyectos serán aprobados por la legislatura estatal en base a las recomendaciones de prioridad emitidas por cada institución docente.
\$2,072 millones	Total - Importe máximo de empréstitos permitido bajo el Referéndum D

Reintegro del dinero. El endeudamiento será reintegrado de los ingresos tributarios estatales, que incluyen el dinero adicional recibido por el estado en virtud del Referéndum C. Adicionalmente, si los votantes aprueban tanto el Referéndum C como el Referéndum D, se permitirá al estado conservar \$100 millones adicionales cada año comenzando en el 2011. De lo contrario, el dinero será devuelto a los contribuyentes.

Límites sobre los empréstitos. El Referéndum D limita el importe total y anual que el estado podrá pagar en concepto de capital e interés. Dichos límites, junto con el tipo de interés pagado por el estado y otros gastos de empréstitos, determinarán el importe que de hecho el estado podrá tomar prestado. No hay fecha antes de la cual el estado debe completar los empréstitos, pero cada parte del endeudamiento debe reintegrarse dentro de los 25 años después de la fecha del empréstito.

Empréstitos para fines de transporte. El Referéndum D permite al estado tomar prestado hasta \$1,700 millones para proyectos de transporte. No podrá tomarse prestado más de \$600 millones antes del 1° de enero del 2007. Si los votantes aprueban el Referéndum C y el Referéndum D, el estado planifica tomar prestado el dinero comenzando a principios del 2006, a fin de comenzar la construcción durante la primavera y el verano del 2006.

En 1999, los votantes aprobaron empréstitos estatales hasta de \$1,700 millones para ayudar a pagar hasta 24 proyectos de transporte. El importe máximo del reintegro de dicho empréstito es \$2,300 millones, incluso capital e interés. Se identificaron dólares federales y estatales de proyectos de transporte como fuente del dinero para el reintegro de este endeudamiento. El estado pudo tomar prestado \$1,470 millones bajo el límite de reintegro de \$2,300 millones. El reintegro de este dinero está programado sobre el tiempo hasta el 2017.

Empréstitos para fines no de transporte. Puede tomarse prestado hasta \$372 millones para fines no de transporte, entre ellos, planes de pensiones de policía y bomberos, reparación de edificios de escuelas públicas, y reparación de edificios de colegios universitarios y universidades públicas. El dinero tomado prestado para los planes de pensiones de bomberos y policías y la reparación de edificios de escuelas públicas se aplicará al pago de las obligaciones estatales actuales.

- En 1978, la legislatura estatal promulgó una ley para ayudar a financiar planes de pensiones de departamentos locales de policía y bomberos después de determinar que los planes carecían de los fondos suficientes para cubrir los beneficios de jubilación futuros. El dinero provisto por el Referéndum D satisfará las obligaciones del estado para estos planes.
- Como resultado de una composición de una demanda judicial en el 2000, el estado tiene que pagar \$190 millones para ayudar a reparar y reemplazar edificios de escuelas públicas. El dinero provisto por el Referéndum D se aplicará hacia el pago de esta composición.

Argumentos a favor

1) Este es el momento de invertir en los proyectos de obras públicas importantes aplazadas debido a la reciente recesión. Los funcionarios de transporte estatales han informado que el 39 por ciento de las carreteras del estado se encuentra en malas condiciones y que 474 puentes necesitan reparación o reemplazo. Muchos de los edificios de las escuelas públicas de Colorado presentan peligros para la salud y de seguridad tan significativos que el estado acordó la composición de una demanda judicial de \$190 para resolver dichos asuntos. Durante los últimos tres años, los gastos estatales en edificios de colegios universitarios y universidades públicas han disminuido a un promedio de \$4 millones al año, en comparación con un promedio de \$136 millones al año durante los tres años anteriores. Como consecuencia, muchos proyectos que asegurarían la seguridad y buen funcionamiento de los edificios de los colegios universitarios y universidades estatales se han aplazado. El Referéndum D se dirige a estas necesidades.

2) El tomar dinero prestado para la reparación y el reemplazo de escuelas y carreteras es una medida sensata. Podrá costar menos que esperar, ya que los tipos de interés sobre el endeudamiento son bajos y los costos de construcción siguen en aumento. Adicionalmente, a menudo resulta más económico arreglar las cosas ahora que reemplazarlas en el futuro. Los costos se repartirán sobre el tiempo, al igual que los beneficios se repartirán sobre el tiempo. Asimismo, el Referéndum D completará la obligación de

larga duración del estado de ayudar a los planes de pensiones de los departamentos locales de bomberos y policías.

3) Todo el mundo se beneficia de escuelas y carreteras seguras y confiables. El crecimiento económico y la estabilidad de Colorado a largo plazo están relacionados con carreteras y escuelas eficientes y bien mantenidas. Los empleadores dicen constantemente que un buen sistema de carreteras y escuelas es un factor importante al decidir dónde abrir o reubicar un negocio. Las personas y los productos se trasladan más eficientemente sobre carreteras en buenas condiciones. Los ciudadanos confían en el gobierno para que invierta fondos públicos en estos sistemas.

4) El Referéndum D permite a los votantes encaminar una parte de los dólares de los impuestos hacia las necesidades críticas del estado, tales como carreteras y puentes. La Comisión de Transporte ya ha aprobado una lista de 55 proyectos de alta prioridad que benefician a los ciudadanos de todas las zonas del estado. Asimismo, el desembolso de \$1,700 millones en proyectos de construcción de transporte proporcionará una ventaja para las economías locales a nivel estatal.

Argumentos en contra

1) El estado debe vivir dentro de sus posibilidades económicas y no contraer aún más endeudamiento. En vez de tomar más dinero prestado, tiene que hacer un mejor trabajo de establecer prioridades en el presupuesto actual de \$13,800 millones a fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos de Colorado. Además del dinero que el estado conservará del Referéndum C, el Referéndum D en esencia aumenta los impuestos en el futuro hasta por \$100 millones al año, incluso después de haberse reintegrado el endeudamiento. El estado está pidiendo este dinero ahora, sin siquiera saber si se necesitará en el futuro.

2) El Referéndum D no está claro con respecto a la forma en que se usará el dinero, y durante cuánto tiempo el estado tendrá deudas. Antes de pedir a los votantes que respalden un plan de financiación de \$3,225 millones, el estado debe indicar exactamente cómo y cuándo se gastará el dinero. No se ha asignado prioridades a los proyectos de transporte, podrán cambiarse en cualquier momento y no tienen fechas límite de conclusión. Asimismo, no se dispone de una lista de reparaciones de escuelas que los votantes

podrán evaluar. La única asignación específica de dinero es para proteger unos cuantos planes de pensiones de bomberos y policías que benefician a un número reducido de personas. Nadie sabe durante cuánto tiempo el estado estará pagando el endeudamiento, ni cuánto pagará en interés. No hay fecha límite para tomar prestado el dinero, no hay límite sobre el tipo de interés ni límite sobre lo que gastará el estado en interés como parte del costo total.

3) El uso de dólares tributarios generales para el pago del endeudamiento sobre carreteras significa que les dará prioridad a los pagos del endeudamiento sobre todo lo demás en el presupuesto estatal. Si bien la ley estatal no exige el reintegro del endeudamiento, la calificación crediticia del estado sufrirá daños permanentes si se omite tan sólo un pago. Como resultado, podrán cortarse otros programas estatales durante un período de baja económica a fin de efectuar los pagos del endeudamiento. El uso de dólares tributarios generales para ayudar a pagar las carreteras significa que los choferes no pagan el costo total del uso de las carreteras. Si se les exigiera hacerlo, podrán optar por manejar un poco menos, usar vehículos más eficientes en combustible o usar el transporte público con más frecuencia. Adicionalmente, con toda probabilidad el Referéndum D reducirá la cantidad de dinero que el estado gasta en proyectos de transporte público, en comparación con la forma en que se asignaría el dinero bajo solo el Referéndum C.

4) El tomar dinero prestado traslada la carga del pago a generaciones futuras. En algunos casos los empréstitos costarán al estado más que la construcción de los proyectos con los recursos existentes, debido a los pagos de interés sobre el endeudamiento. Adicionalmente, los costos de reintegro podrán durar más que el beneficio. El uso del endeudamiento de largo plazo para pensiones de bomberos y policías prolongará la obligación del estado de 7 años a 25 años. Asimismo, el estado ya debe casi \$2,000 millones sobre dinero que tomó prestado durante los últimos cinco años para proyectos de transporte.

Estimado de Impacto Fiscal

El Referéndum D tiene impacto en los ingresos y gastos estatales, y en los reembolsos a los contribuyentes según se describe abajo:

Ingresos estatales. Los ingresos estatales aumentarán por el importe tomado prestado por el estado. Los importes máximos que el estado podrá tomar prestado son:

- hasta \$972 millones antes del 1° de enero del 2007; y
- hasta \$1,100 millones adicionales después del 1° de enero del 2007

De este dinero, hasta \$1,700 millones son para fines de transporte y \$372 millones son para otros fines. Actualmente, los funcionarios de transporte estatales calculan que las limitaciones sobre el capital, interés y pagos de endeudamiento anuales restringirán los empréstitos de transporte a aproximadamente \$1,200 millones sobre los próximos cuatro años. El estado podría tomar prestado los \$500 millones restantes para proyectos de transporte en el futuro, siempre que se mantenga dentro de los límites totales de capital, interés y reintegro anual de esta medida.

Gastos estatales. El Referéndum D ocasionará un aumento de los gastos estatales para el reintegro de la deuda de más de \$55 millones en el 2006, \$95 millones en el 2006 y \$125 millones en el 2008 y cada año subsiguiente hasta que se haya reintegrado el endeudamiento. El importe máximo que el estado podrá gastar para reintegrar la deuda es \$3,225 millones.

Una parte del aumento de los gastos para el pago del endeudamiento se compensa con una reducción anual de \$25.3 millones en gastos estatales para pensiones de departamentos locales de bomberos y policía hasta el 2012, además de un importe adicional entre \$31 millones y \$50 millones, dependiendo de cuándo se efectúe el pago. También se reduce la obligación del estado para la reparación y el mantenimiento de las escuelas públicas.

Reembolsos a los contribuyentes. El Referéndum D ocasiona una reducción de la cantidad de dinero que el estado debe devolver a los contribuyentes por una suma hasta de \$100 millones cada año en el futuro, comenzando en el 2011.

Gastos estatales y endeudamiento garantizado

La constitución estatal exige que se proporcione la siguiente información fiscal cuando se incluye en la balota un asunto de endeudamiento garantizado.

1. los gastos estatales estimados o de hecho bajo el límite de gastos constitucional para el año en curso y cada uno de los últimos cuatro años, con el porcentaje global y cambio en dólares;
2. el importe del capital y costo máximo anual y total de reintegro estatal del endeudamiento garantizado propuesto; y
3. el saldo de capital del endeudamiento garantizado estatal, con el costo máximo anual y restante de reintegro.

La Figura 1 muestra el importe en dólares de los gastos estatales bajo el límite de gastos estatales constitucional.

Figura 1. Gastos estatales

	Reales del 2002	Reales del 2003	Reales del 2004	Preliminares del 2005	Estimados del 2006
Gastos estatales	\$7,752 millones	\$7,713 millones	\$8,332 millones	\$8,320 millones	\$8,012 millones
Cambio en dólares sobre cuatro años de gastos estatales: \$260 millones					
Cambio porcentual sobre cuatro años de gastos estatales: 3.4 por ciento					

Las cifras indicadas en la Figura 1 muestran los gastos estatales entre el 2002 y el 2005 para programas que estuvieron sujetos al límite de gastos constitucional durante dichos años. No obstante, el límite constitucional permite que un programa opere de manera similar a un negocio privado para volverse exento del límite, siempre que cumpla ciertas condiciones. Debido a que algunos programas han hecho esto durante los últimos cinco años, las cifras indicadas en la Figura 1 no son directamente comparables entre sí. Si se usaran cifras comparables, el cambio en dólares sobre cuatro años es \$919 millones, y el cambio porcentual sobre cuatro años es del 13.0 por ciento.

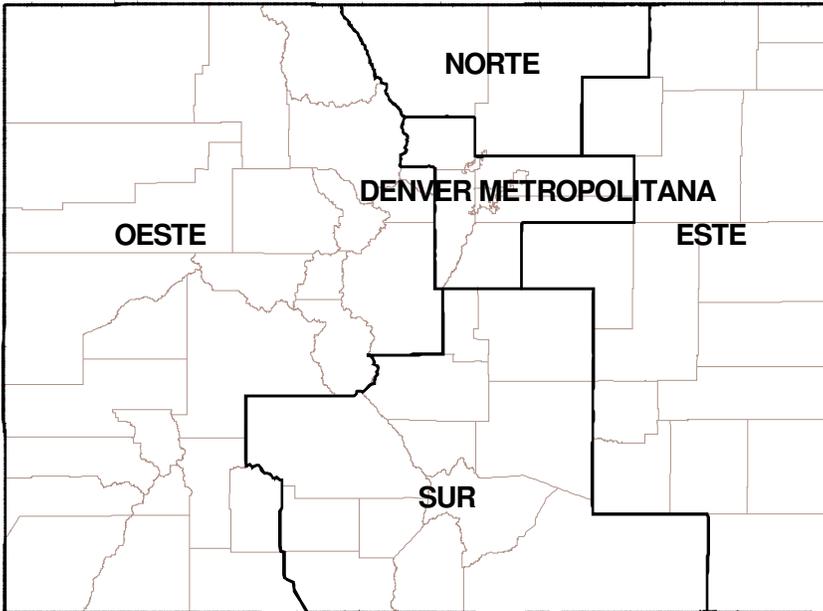
El importe de capital del endeudamiento garantizado propuesto se limita a \$2,072 millones. El costo máximo de reintegro por el estado es \$3,225 millones. Los pagos anuales de capital e interés se limitan a \$55 millones en el 2006, \$95 millones en el 2007 y \$125 millones cada año subsiguiente.

El saldo de capital del endeudamiento garantizado estatal existente ascendía a \$1,467 millones al 30 de junio del 2005. El costo de reintegro total restante de este endeudamiento garantizado es aproximadamente \$2,063 millones.

APÉNDICE AL REFERÉNDUM D
Proyectos aprobados por la
Comisión de Transporte de Colorado

ANÁLISIS

El cuadro a continuación enumera los proyectos aprobados por la Comisión de Transporte de Colorado, por región, según se indicada abajo. El cuadro contiene la suma del dinero tomado prestado que se usará para cada proyecto. Puede haber financiación estatal y local adicional para proyectos selectos. Los proyectos se enumeran por orden alfabético por condado en el cual están situados dentro de cada región



Condado	Lugar del proyecto	Descripción	Costo total estimado de proyecto
Zona Metropolitana de Denver			
Adams	Sistema de Enlace I-25/US 36/I-270/I-76	completar el proyecto de fases múltiples, añadiendo una rampa para conectar I-270 sur/este a I-76 norte/este	\$15.0 millones
Adams	Carretera Estatal 44 (104th Avenue), Colorado Boulevard a US 85	mejoras de capacidad	\$25.0 millones
Arapahoe	Arapahoe Road (Carretera Estatal 88) en Parker Road (Carretera Estatal 83)	mejoras de intersección para acomodar sistema de enlace futuro	\$36.0 millones
Arapahoe, Adams	I-225 en Colfax Avenue (US 40) in Aurora	mejora de sistema de enlace	\$36.5 millones
Boulder	Carretera Estatal 119/Carretera Estatal 52	nueva construcción de sistema de enlace y paso del ferrocarril a nivel separado	\$18.0 millones
Boulder, Broomfield, Jefferson, Adams	US 36/Boulder Turnpike	mejoras de tránsito y carretera a determinarse en base a estudio ambiental actualmente en curso	\$37.5 millones
Broomfield	Extensión de US 36/120th Avenue	nueva extensión de cuatro vías de 120th Avenue sobre US36	\$77.0 millones
Denver	I-70 en Quebec Street	reconstrucción de sistema de enlace	\$43.0 millones
Denver	I-25, Broadway a Alameda	ampliación, reemplazo de puente y mejoras de sistema de enlace	\$55.0 millones

Condado	Lugar del proyecto	Descripción	Costo total estimado de proyecto
Zona Metropolitana de Denver (continuación)			
Douglas	I-25 South, Meadows Parkway a 5th Street	ampliación	\$22.5 millones
Douglas	I-25 South, 5th Street al sur de Plum Creek	ampliación y mejoras de sistema de enlace en Plum Creek	\$17.1 millones
Douglas	Enlace de I-25 South, Ridgeway	nueva construcción de sistema de enlace y carreteras de acceso	\$7.0 millones
Douglas, Arapahoe	C-470 en Santa Fe Drive	reconstrucción de enlace	\$35.0 millones
Jefferson	US 285 entre Conifer y Bailey, Richmond Hill a Shaffers Crossing	ampliación y construcción de sistema de enlace	\$29.1 millones
Jefferson	US 6 (6th Avenue) en Wadsworth Boulevard	reconstrucción de sistema de enlace y ampliación de camino	\$63.5 millones
Jefferson	I-70 en Carretera Estatal 58	mejoras de sistema de enlace	\$41.3 millones
Norte			
Weld	I-25 Norte desde Carretera Estatal 52 hasta Carretera Estatal 119	ampliación	\$50.0 millones
Weld	US 34 Ruta Comercial, Carretera Estatal 257 a 71st Street in Greeley	ampliación	\$24.0 millones

Condado	Lugar del proyecto	Descripción	Costo total estimado de proyecto
Sur			
Alamosa	US 160 hasta Alamosa	reconstrucción y ampliación para proporcionar pares de tránsito de una sola vía	\$13.3 millones
Alamosa	US 160 desde la línea de condado este de Alamosa/Rio Grande	construcción de vías de adelantar (segmento de 4 millas)	\$8.9 millones
El Paso	I-25 a través de Colorado Springs	reconstrucción de sistemas de enlace	\$91.0 millones
Fremont	US 50/Carretera Estatal 115 en Canon City	mejora de seguridad	\$2.0 millones
Las Animas	I-25 en Trinidad	reconstrucción de viaducto y sistema de enlace	\$75.0 millones
Pueblo	I-25 en Pueblo, Enlace de Eden	reconstrucción de sistema de enlace	\$30.0 millones
Este			
Baca, Prowers	US 287, Carretera Estatal 116 norte	reconstrucción de camino y mejoras de intersección (segmento de 11.4 millas)	\$15.0 millones
Cheyenne	US 40/US 287 entre Limon y Campo, justo al este de Kit Carson	reconstrucción de puente	\$7.5 millones
Lincoln	US 40/US 287 entre Limon y Campo, Hugo este	ampliación menor para añadir hombrillos y reconstrucción (22 millas)	\$30.5 millones
Morgan	I-76 entre Fort Morgan y Brush	reconstrucción y mejora de sistemas de enlace	\$40.2 millones
Prowers	US 287, Lamar sur	reconstrucción de camino y mejoras de intersección, (segmento de 13 millas)	\$15.0 millones

Condado	Lugar del proyecto	Descripción	Costo total estimado de proyecto
Oeste			
Clear Creek	I-70 oeste en Empire Junction y un punto terminal a determinarse	vía de aceleración	\$11.0 millones
Delta	Carretera Estatal 92 entre Austin y Hotchkiss	ampliación menor para hombrillos y reconstrucción (segmento de 1.5 millas)	\$2.4 millones
Eagle	I-70 en Dowd Junction/US 24	mejoras de rampas, alisamiento de curvas, reemplazo de muro de retención	\$13.4 millones
Eagle y Summit	I-70 sobre Vail Pass	depuración ambiental y línea de subida al este (segmento de 2.2 millas)	\$7.0 millones
Garfield	I-70 en Glenwood Springs	nueva superficie de aproximadamente 22 millas	\$11.5 millones
Moffat	US 40 en Maybell		
Jackson	US 40 sobre Rabbit Ears Pass		
Grand	Carretera Estatal 9 y US 40 justo fuera de Kremmling	ampliación para hombrillos y reconstrucción	\$20.1 millones
Gunnison	US 50 entre Montrose y Sargents	ampliación menor para hombrillos y reconstrucción (segmento de 1.5 millas)	\$2.6 millones
Gunnison	US 50 entre Montrose y Sargents	líneas de subida y ampliación para hombrillos, reconstrucción (segmento de 9 millas)	\$22.7 millones

Condado	Lugar del proyecto	Descripción	Costo total estimado de proyecto
Oeste (continuación)			
Lake	US 24 al fondo de Tennessee Pass	ampliación menor para hombrillos y reconstrucción (segmento de 0.2 millas)	\$6.4 millones
La Plata	US 160/Camino de Condado 222/223, al este de Durango	reubicación y reconstrucción de intersección	\$3.3 millones
La Plata	US 160 en Farmington Hill (US 550), al este de Durango	construcción de una vía al oeste adicional a través de la intersección de Farmington Hill	\$12.2 millones
La Plata	US 550, frontera estatal de Nuevo México norte	ampliación y mejoras de intersección (segmento de 4 millas)	\$15.0 millones
Mesa	I-70 Ruta Comercial en Grand Junction (fase I)	actividades de preconstrucción para la ampliación y mejoras de intersección (segmento de 2.8)	\$2.9 millones
Mesa	I-70 Ruta Comercial; en Grand Junction	ampliación y mejoras múltiples de intersección (2.8 millas)	\$15.8 millones
Mesa	I-70, extremo oeste de DeBeque Canyon hasta Palisade	ampliación para hombrillos, reconstrucción y alisamiento de curvas (segmento de 6 millas)	\$13.4 millones
Mesa	Grand Valley Transit	instalación de mantenimiento de autobuses	\$0.6 millones
Mesa	I-70 en Carretera Estatal 340 en Fruita	mejoras de rampa y señalización de intersección	\$0.8 millones

Condado	Lugar del proyecto	Descripción	Costo total estimado de proyecto
Oeste (continuación)			
Mineral	US 160 Wolf Creek Pass, Park Creek este	reconstrucción y ampliación para hombrillos y mejoras de seguridad (segmento de 2 millas)	\$16.0 millones
Moffat	Carretera Estatal 13 desde la frontera estatal sur de Wyoming	ampliación para hombrillos y reconstrucción	\$5.7 millones
Montezuma	US 160/US 491, frontera estatal con Nuevo Mexico hasta Cortez	ampliación para añadir hombrillos y vías de adelantar, reconstrucción y mejoras de intersección (lugares a determinarse dentro de un segmento de 17 millas de la carretera US 160 y un segmento de 6 millas de la carretera US 491)	\$13.2 millones
Ouray	Carretera Estatal 62 hasta Ridgway	construcción de vías auxiliares y otras mejoras	\$10.0 millones
Park	US 285 entre Conifer y Bailey, Enlace de Deer Creek	construcción de sistema de enlace nuevo	\$5.4 millones
Pitkin, Garfield	Autoridad de Tránsito de Roaring Fork	reconstrucción de instalación de mantenimiento de autobuses	\$0.8 millones
Pitkin	Carretera Estatal 82 Maroon Creek Bridge en Aspen	reemplazos de puentes y mejoras de puente en Basalt	\$9.4 millones
Routt	Carretera Estatal 131 Bridge in Oak Creek		
Gunnison	Carretera Estatal 114 Tomichi Creek Bridge, al este de Gunnison		
Eagle	Carretera Estatal 82 en Basalt		

Condado	Lugar del proyecto	Descripción	Costo total estimado de proyecto
Oeste (continuación)			
Rio Blanco	Carretera Estatal 13 al sur de Carretera Estatal 64	ampliación menor para hombrillos y reconstrucción (segmento de 1.6 millas)	\$3.7 millones
Summit	Carretera Estatal 9 entre Frisco y Breckenridge, desde Valley Brook norte	ampliación (segmento de 5 millas)	\$21.2 millones
		TOTAL 55 PROYECTOS	\$1,207 millones

**Referéndum C
Gastos Estatales**

Asunto de Balota: SIN AUMENTAR LOS IMPUESTOS Y A FIN DE SUFRAGAR EL COSTO DE LA EDUCACIÓN; ATENCIÓN MÉDICA; CARRETERAS, PUENTES Y OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE ESTRATÉGICOS; Y PLANES DE JUBILACIÓN PARA LOS BOMBEROS Y AGENTES DE POLICÍA, ¿DEBE AUTORIZARSE AL ESTADO RETENER Y GASTAR TODOS LOS INGRESOS ESTATALES EN EXCESO DE LA LIMITACIÓN CONSTITUCIONAL SOBRE LOS GASTOS ESTATALES DE EJERCICIO DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO EJERCICIOS, COMENZANDO CON EL EJERCICIO 2005-06, Y RETENER Y GASTAR UN IMPORTE DE INGRESOS ESTATALES EN EXCESO DE DICHA LIMITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2010-11 Y PARA CADA EJERCICIO SUBSIGUIENTE HASTA EL LÍMITE DE EXCESOS DE INGRESOS ESTATALES, SEGÚN LO DEFINIDO POR ESTA MEDIDA?

Texto de la propuesta:

Promúlguese por la Asamblea General del Estado de Colorado:

SECCIÓN 1. El Artículo 77 del título 24, Estatutos Revisados de Colorado, se enmienda MEDIANTE LA ADICIÓN DE UNA SECCIÓN NUEVA que reza al tenor siguiente:

24-77-103.6. Retención de excesos de los ingresos estatales – cuenta exenta del fondo general – usos requeridos – informe legislativo de excesos de ingresos estatales. (1) (a) SIN PERJUICIO DE CUALQUIER ESTIPULACIÓN CONTRARIA DE LA LEY, PARA CADA EJERCICIO COMENZANDO EN O DESPUÉS DEL 1 ° DE JULIO DEL 2005, PERO ANTES DEL 1 ° DE JULIO DEL 2010, EL ESTADO ESTARÁ AUTORIZADO A RETENER Y GASTAR TODOS LOS GASTOS ESTATALES EN EXCESO DE LA LIMITACIÓN SOBRE GASTOS ESTATALES DE EJERCICIO.

(b) SIN PERJUICIO DE CUALQUIER ESTIPULACIÓN CONTRARIA DE LA LEY, PARA CADA EJERCICIO QUE COMIENZA EN O DESPUÉS DEL 1 ° DE JULIO DEL 2010, EL ESTADO ESTARÁ AUTORIZADO A RETENER Y GASTAR TODOS LOS INGRESOS ESTATALES EN EXCESO DE LA LIMITACIÓN SOBRE GASTOS ESTATALES DE EJERCICIO, PERO INFERIORES AL LÍMITE SOBRE EXCESOS DE INGRESOS ESTATALES PARA EL EJERCICIO EN CUESTIÓN.

(2) POR ESTE MEDIO SE CREA EN EL FONDO GENERAL LA CUENTA EXENTA DEL FONDO GENERAL, QUE CONSISTIRÁ EN UNA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE AL IMPORTE DE INGRESOS ESTATALES EN EXCESO DE LA LIMITACIÓN SOBRE LOS GASTOS ESTATALES DE EJERCICIO QUE EL ESTADO RETIENE PARA UN EJERCICIO

TÍTULOS Y TEXTO

ESPECÍFICO CONFORME A ESTA SECCIÓN. EL DINERO EN LA CUENTA SERÁ APROPIADO O TRANSFERIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA LOS SIGUIENTES FINES:

(a) PARA FINANCIAR LA ATENCIÓN MÉDICA;

(b) PARA FINANCIAR LA EDUCACIÓN, INCLUSO CUALQUIER PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAPITAL RELACIONADO CON LA MISMA;

(c) PARA FINANCIAR PLANES DE JUBILACIÓN PARA LOS BOMBEROS Y AGENTES DE POLICÍA, SIEMPRE QUE LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINE QUE DICHA FINANCIACIÓN SEA NECESARIA; Y

(d) PARA PAGAR PROYECTOS DE TRANSPORTE ESTRATÉGICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE PROYECTOS DE TRANSPORTE ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE.

(3) LA LIMITACIÓN ESTATUTARIA SOBRE LAS APROPIACIONES DEL FONDO GENERAL ESTIPULADA EN LA SECCIÓN 24-75-201.1 (1) (a) (II), Y LAS EXCEPCIONES Y EXCLUSIONES A LA MISMA, SE APLICARÁ AL DINERO EN LA CUENTA EXENTA DEL FONDO GENERAL.

(4) LA APROBACIÓN DE ESTA SECCIÓN POR LOS VOTANTES REGISTRADOS DEL ESTADO QUE VOTEN SOBRE EL ASUNTO EN LAS ELECCIONES ESTATALES DE NOVIEMBRE DEL 2005 CONSTITUYE UN CAMBIO DE INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES PARA PERMITIR LA RETENCIÓN Y EL GASTO DE INGRESOS ESTATALES EN EXCESO DE LA LIMITACIÓN SOBRE GASTOS ESTATALES DE EJERCICIO.

(5) (a) PARA CADA EJERCICIO EN EL CUAL EL ESTADO RETIENE Y GASTA INGRESOS ESTATALES EN EXCESO DE LA LIMITACIÓN DE GASTOS ESTATALES DE EJERCICIO CONFORME A ESTA SECCIÓN, EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO LEGISLATIVO PREPARARÁ UN INFORME LEGISLATIVO DE EXCESOS DE INGRESOS ESTATALES QUE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

(I) EL IMPORTE DEL EXCESO DE INGRESOS ESTATALES RETENIDO POR EL ESTADO; Y

(II) UNA DESCRIPCIÓN DE CÓMO SE GASTÓ EL EXCESO DE INGRESOS ESTATALES.

(b) EL INFORME REQUERIDO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUBSECCIÓN (5) SERÁ COMPLETADO ANTES DEL 15 DE OCTUBRE SIGUIENTE A UN EJERCICIO EN EL CUAL EL ESTADO RETENGA Y GASTE INGRESOS EN EXCESO DE LA LIMITACIÓN SOBRE GASTOS ESTATALES DE EJERCICIO CONFORME A ESTA SECCIÓN, Y PODRÁ

SER ENMENDADO POSTERIORMENTE SEGÚN SEA NECESARIO. EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN PUBLICARÁ Y ENLAZARÁ AL SITIO DE INTERNET OFICIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL UNA COPIA DEL INFORME.

(6) SEGÚN SE USA EN ESTA SECCIÓN:

(a) “EDUCACIÓN” SIGNIFICA:

(I) EDUCACIÓN PÚBLICA PRIMARIA Y SECUNDARIA; Y

(II) EDUCACIÓN SUPERIOR.

(b) (I) “LÍMITE DE EXCESOS DE INGRESOS ESTATALES” PARA UN EJERCICIO ESPECÍFICO SIGNIFICA UNO CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES:

(A) SI LOS VOTANTES DEL ESTADO APRUEBAN UN ASUNTO DE BALOTA PARA AUTORIZAR AL ESTADO A INCURRIR EN OBLIGACIONES DE EJERCICIOS MÚLTIPLES EN LAS ELECCIONES ESTATALES DE NOVIEMBRE DEL 2005, UN IMPORTE EQUIVALENTE A LOS INGRESOS ESTATALES TOTALES MÁS ALTOS PARA UN EJERCICIO DESDE EL PERÍODO ENTRE EL EJERCICIO 2005-06 Y EL EJERCICIO 2009-10, AJUSTADO EN CADA EJERCICIO SUBSIGUIENTE PARA LA INFLACIÓN Y EL CAMBIO PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN ESTATAL, ADEMÁS DE CIENTO MILLONES DE DÓLARES, Y AJUSTANDO DICHA SUMA PARA LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIOS DE SERVICIO DE LA DEUDA;
O

(B) SI LOS VOTANTES DEL ESTADO NO APRUEBAN UN ASUNTO DE BALOTA PARA AUTORIZAR AL ESTADO A INCURRIR EN OBLIGACIONES DE EJERCICIOS MÚLTIPLES EN LAS ELECCIONES ESTATALES DE NOVIEMBRE DEL 2005, UN IMPORTE EQUIVALENTE A LOS INGRESOS ESTATALES TOTALES MÁS ALTOS PARA UN EJERCICIO ENTRE EL PERÍODO DEL EJERCICIO 2005-06 Y EL EJERCICIO 2009-10, AJUSTADO EN CADA EJERCICIO SUBSIGUIENTE PARA LA INFLACIÓN, Y EL CAMBIO PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN ESTATAL, LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA.

(II) SEGÚN SE USA EN EL PRESENTE INCISO (b), LA INFLACIÓN Y EL CAMBIO PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN ESTATAL SERÁN A LAS MISMAS TASAS USADAS EN EL CÁLCULO DEL CAMBIO PORCENTUAL ANUAL MÁXIMO DE GASTOS ESTATALES DE EJERCICIO CONFORME A LA SECCIÓN 24-77-103, Y LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UNA EMPRESA O CAMBIOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA CAMBIARÁN EL LÍMITE SOBRE EXCESOS DE INGRESOS ESTATALES DE LA MISMA MANERA QUE TAL CAMBIO AFECTE LA LIMITACIÓN SOBRE LOS GASTOS ESTATALES DE EJERCICIO.

TÍTULOS Y TEXTO

(c) "INGRESOS ESTATALES" SIGNIFICA LOS INGRESOS ESTATALES NO EXCLUIDOS DE LOS GASTOS ESTATALES DE EJERCICIO, SEGÚN SE DEFINE EN LA SECCIÓN 24-77-102 (17).

SECCIÓN 2. 24-77-106.5 (1), Estatutos Revisados de Colorado, se enmienda para que rece al tenor siguiente:

24-77-106.5. Informe financiero anual – certificación de exceso de ingresos estatales. (1) (a) Para cada ejercicio, el contralor preparará un informe financiero para el estado para fines de asegurar el cumplimiento de las estipulaciones del presente artículo. Cualquier informe financiero preparado conforme a esta sección incluirá, pero no se limitará a los gastos estatales del ejercicio, reservas, ingresos, INGRESOS QUE EL ESTADO ESTÁ AUTORIZADO A RETENER Y GASTAR CONFORME A LA APROBACIÓN DE LOS VOTANTES DE LA SECCIÓN 24-77-103.6, y endeudamiento. Dicho informe financiero será auditado por el auditor estatal.

(b) En base al informe financiero preparado de acuerdo con el inciso (a) de la presente subsección (1) para cualquier ejercicio específico, el contralor certificará ante el gobernador, la asamblea general y el director ejecutivo del departamento de hacienda, a más tardar antes del 1° de septiembre después del final de un ejercicio, el importe de los ingresos estatales en exceso de la limitación sobre gastos estatales de ejercicio impuesta en virtud de la sección 20 (7) (a) del artículo X de la constitución estatal, en su caso, para dicho ejercicio, Y LOS INGRESOS ESTATALES EN EXCESO DE DICHA LIMITACIÓN QUE EL ESTADO ESTÁ AUTORIZADO A RETENER Y GASTAR CONFORME A LA APROBACIÓN DE LOS VOTANTES DE LA SECCIÓN 24-77-103.6.

SECCIÓN 3. Refiérase al pueblo bajo referéndum. La presente Ley se someterá al voto de los votantes registrados del estado de Colorado en las elecciones de noviembre del 2005, para su aprobación o rechazo, bajo las estipulaciones del referéndum, según lo dispuesto en la sección 1 del artículo V y la sección 20 del artículo X de la constitución estatal, y en el artículo 40 del título 1, Estatutos Revisados de Colorado. Cada votante que vote en dichas elecciones y que desee votar a favor o en contra de dicha ley, emitirá su voto según lo dispuesto por ley, ya sea "Sí" o "No" sobre la propuesta: "SIN AUMENTAR LOS IMPUESTOS Y A FIN DE SUFRAGAR EL COSTO DE LA EDUCACIÓN; ATENCIÓN MÉDICA; CARRETERAS, PUENTES Y OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE ESTRATÉGICOS; Y PLANES DE JUBILACIÓN PARA LOS BOMBEROS Y AGENTES DE POLICÍA, ¿DEBE AUTORIZARSE AL ESTADO RETENER Y GASTAR TODOS LOS INGRESOS ESTATALES EN EXCESO DE LA LIMITACIÓN CONSTITUCIONAL SOBRE LOS GASTOS ESTATALES DE EJERCICIO DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO EJERCICIOS, COMENZANDO CON EL EJERCICIO 2005-06, Y RETENER Y GASTAR UN IMPORTE DE INGRESOS

ESTATALES EN EXCESO DE DICHA LIMITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2010-11 Y PARA CADA EJERCICIO SUBSIGUIENTE HASTA EL LÍMITE DE EXCESOS DE INGRESOS ESTATALES, SEGÚN LO DEFINIDO POR ESTA MEDIDA?” Los votos emitidos para la adopción o el rechazo de dicha ley serán escrutados y el resultado determinado de la manera dispuesta por ley para el escrutinio de votos para representantes en el Congreso.

TÍTULOS Y TEXTO

Referéndum C: Gastos Estatales 65

**Referéndum D:
Gastos Estatales**

Asunto de Balota: SIN AUMENTAR CUALQUIER TASA TRIBUTARIA O IMPONER CUALQUIER IMPUESTO NUEVO, ¿DEBE AUTORIZARSE AL ESTADO ABORDAR LAS NECESIDADES CRÍTICAS DEL ESTADO MEDIANTE LA EMISIÓN DE PAGARÉS POR IMPORTES TOTALES HASTA DE \$2,072,000,000, CON UN COSTO TOTAL MÁXIMO DE REINTEGRO HASTA DE \$3,225,000,000 Y CON PAGOS MÁXIMOS TOTALES ANUALES DE CAPITAL E INTERÉS DE \$55,000,000 EN EL EJERCICIO ESTATAL 2005-06, \$95,000,000 EN EL EJERCICIO ESTATAL 2006-07 Y \$125,000,000 EN CADA EJERCICIO ESTATAL SUBSIGUIENTE, DE CUYAS SUMAS UN MÁXIMO DE \$25,000,000 POR EJERCICIO ESTATAL PODRÁ USARSE PARA PAGAR PAGARÉS EMITIDOS PARA FINES NO DE TRANSPORTE, SÓLO SI LOS VOTANTES DEL ESTADO APRUEBAN EL REFERÉNDUM C EN LAS ELECCIONES ESTATALES DE NOVIEMBRE DEL 2005; DEBE EL PRODUCTO DE LOS PAGARÉS Y LAS GANANCIAS SOBRE LOS MISMOS CONSTITUIR UN CAMBIO DE INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES; DEBE AUTORIZARSE A LA ASAMBLEA GENERAL EFECTUAR APROPIACIONES ANUALES DEL FONDO GENERAL ESTATAL QUE SON EXENTAS DE LA LIMITACIÓN ESTATUTARIA SOBRE LAS APROPIACIONES TOTALES ANUALES DEL FONDO GENERAL ESTATAL Y DE OTROS FONDOS LEGALMENTE DISPONIBLES A FIN DE PAGAR EL CAPITAL, INTERÉS Y COSTOS NECESARIOS DE LOS PAGARÉS; Y DEBEN LOS PAGARÉS EMITIRSE EN LOS SIGUIENTES IMPORTES MÁXIMOS Y PARA LOS SIGUIENTES FINES:

- \$1,700,000,000, CON PAGOS ANUALES MÁXIMOS DE CAPITAL E INTERÉS DE \$30,000,000 EN EL EJERCICIO 2005-06, \$70,000,000 EN EL EJERCICIO 2006-07 Y \$100,000,000 EN CUALQUIER EJERCICIO SUBSIGUIENTE, A USARSE PARA LA REPARACIÓN Y EL REEMPLAZO DE CARRETERAS Y PUENTES Y ACELERAR LA CONCLUSIÓN DE PROYECTOS DE TRANSPORTE ESTRATÉGICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE PROYECTOS DE TRANSPORTE ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE;
- \$147,000,000 A ACREDITARSE A LA RESERVA DE GASTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAPITAL ESCOLAR Y USARSE PARA LA REPARACIÓN, EL MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y REEMPLAZO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES PÚBLICAS EN DETERIORO;

TÍTULOS Y TEXTO

- \$50,000,000 A ACREDITARSE AL FONDO DE CONSTRUCCIÓN DE CAPITAL Y A USARSE PARA LA REPARACIÓN, EL MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y REEMPLAZO DE INSTALACIONES UNIVERSITARIAS, DE COLEGIOS UNIVERSITARIOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS COMUNITARIOS DEL ESTADO; Y
- \$175,000,000 A ACREDITARSE AL FONDO DE BENEFICIOS DE MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS Y AGENTES DE POLICÍA, A FIN DE RESOLVER DÉFICITS DE LA FINANCIACIÓN ESTATAL DE PENSIONES PARA AGENTES DE POLICÍA Y BOMBEROS?

NOTES

NOTES

NOTES

LOCAL ELECTION OFFICES

OFICINAS ELECTORALES LOCALES

Adams	1865 W. 121 st Ave., Westminster, CO 80234	(303) 654-6030
Alamosa	402 Edison Ave., Alamosa, CO 81101-0630	(719) 589-6681
Arapahoe	5334 S. Prince St., Littleton, CO 80166-0211	(303) 795-4511
Archuleta	449 San Juan, Pagosa Springs, CO 81147-2589	(970) 264-8350
Baca	741 Main St., Springfield, CO 81073	(719) 523-4372
Bent	725 Carson Ave., Las Animas, CO 81054-0350	(719) 456-2009
Boulder	1750 33 rd St. #200, Boulder, CO 80301-2546	(303) 413-7740
Broomfield	1 DesCombes Drive, Broomfield, CO 80020	(303) 464-5857
Chaffee	104 Crestone Ave., Salida, CO 81201-0699	(719) 539-6913
Cheyenne	51 S. 1 st St., Cheyenne Wells, CO 80810-0567	(719) 767-5685
Clear Creek	405 Argentine St., Georgetown, CO 80444-2000	(303) 679-2339
Conejos	6683 County Road 13, Conejos, CO 81129-0127	(719) 376-5422
Costilla	416 Gasper St., San Luis, CO 81152-0308	(719) 672-3301
Crowley	631 Main St., Suite 104, Ordway, CO 81063	(719) 267-4643
		ext. 3
Custer	205 S. 6 th St., Westcliffe, CO 81252-0150	(719) 783-2441
Delta	501 Palmer #211, Delta, CO 81416	(970) 874-2150
Denver	200 W. 14 th Ave., Suite 100, Denver, CO 80204	(720) 913-8683
Dolores	409 N. Main St., Dove Creek, CO 81324-0058	(970) 677-2381
Douglas	301 Wilcox St., Castle Rock, CO 80104	(303) 660-7469
		ext. 3
Eagle	500 Broadway, Eagle, CO 81631-0537	(970) 328-8728
Elbert	215 Comanche St., Kiowa, CO 80117-0037	(303) 621-3127
El Paso	200 S. Cascade, Colorado Springs, CO 80901	(719) 575-8683
Fremont	615 Macon Ave. #103, Canon City, CO 81212	(719) 276-7332
Garfield	109 Eighth St. #200, Glenwood Spgs, CO 81601	(970) 945-2377
		ext. 1760
Gilpin	203 Eureka St., Central City, CO 80427-0429	(303) 582-5321
Grand	308 Byers Ave., Hot Sulphur Springs, CO 80451	(970) 725-3347
Gunnison	221 N. Wisconsin, Suite C, Gunnison, CO 81230	(970) 641-1516
		ext. 3
Hinsdale	317 N. Henson St., Lake City, CO 81235-0009	(970) 944-2228
Huerfano	401 Main St., Suite 204, Walsenburg, CO 81089	(719) 738-2380
Jackson	396 La Fever St., Walden, CO 80480-0337	(970) 723-4334
Jefferson	100 Jefferson Cty. Pkwy. #2560, Golden, CO 80419	(303) 271-8106
Kiowa	1305 Goff St., Eads, CO 81036-0037	(719) 438-5421
Kit Carson	251 16th St., Burlington, CO 80807-0249	(719) 346-8638

Local Election Offices

Lake	505 Harrison Ave., Leadville, CO 80461-0917	(719) 486-1410
La Plata	1060 Second Ave., #134, Durango, CO 81301	(970) 382-6297
Larimer	200 W. Oak St., Ft. Collins, CO 80522	(970) 498-7820
Las Animas	200 E. First St., Room 205, Trinidad, CO 81082	(719) 846-3314
Lincoln	103 Third Ave., Hugo, CO 80821-0067	(719) 743-2444
Logan	315 Main St., Suite 3, Sterling, CO 80751-4357	(970) 522-1544
Mesa	544 Rood Ave., Suite 200, Grand Junction, CO 81502-5006	(970) 244-1662
Mineral	1201 N. Main St., Creede, CO 81130	(719) 658-2440
Moffat	221 W. Victory Way #200, Craig, CO 81625	(970) 824-9104
Montezuma	109 W. Main St., Room 108, Cortez, CO 81321	(970) 565-3728 ext. 5
Montrose	320 S. First St., Montrose, CO 81401	(970) 249-3362 ext. 3
Morgan	231 Ensign, Ft. Morgan, CO 80701-1399	(970) 542-3521
Otero	13 W. Third St., Room 210, La Junta, CO 81050	(719) 383-3020
Ouray	541 Fourth St., Ouray, CO 81427	(970) 325-4961
Park	501 Main St., Fairplay, CO 80440-0220	(719) 836-4333
Phillips	221 S. Interocean Ave., Holyoke, CO 80734	(970) 854-3131
Pitkin	530 E. Main St. #101, Aspen, CO 81611	(970) 920-5180
Prowers	301 S. Main St. #210, Lamar, CO 81052-0889	(719) 336-8011
Pueblo	215 W. 10th St., Pueblo, CO 81003-2992	(719) 583-6620
Rio Blanco	555 Main St., Meeker, CO 81641-1067	(970) 878-5068
Rio Grande	965 Sixth St., Del Norte, CO 81132-0160	(719) 657-3334
Routt	522 Lincoln Ave. Steamboat Springs, CO 80487	(970) 870-5556
Saguache	501 Fourth St., Saguache, CO 81149-0176	(719) 655-2512
San Juan	1557 Green St., Silverton, CO 81433-0466	(970) 387-5671
San Miguel	305 W. Colorado Ave., Telluride, CO 81435-0548	(970) 728-3954
Sedgwick	315 Cedar St., Julesburg, CO 80737	(970) 474-3346
Summit	208 E. Lincoln Ave., Breckenridge, CO 80424	(970) 453-3479
Teller	101 W. Bennett Ave., Cripple Creek, CO 80813	(719) 689-2951
Washington	150 Ash, Akron, CO 80720	(970) 345-6565
Weld	1402 N. 17th Ave., Greeley, CO 80632	(970) 304-6530
Yuma	310 Ash St., Suite F, Wray, CO 80758	(970) 332-5809

Local Election Offices

STATE OF COLORADO
LEGISLATIVE COUNCIL
COLORADO GENERAL ASSEMBLY
STATE CAPITOL BUILDING, RM 029
200 EAST COLFAX AVENUE
DENVER CO 80203-1784

ELECTION INFORMATION
INFORMACIÓN ELECTORAL

PRESORTED
STANDARD
US POSTAGE PAID
DENVER CO
PERMIT 243